



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 843-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de MAYO del 2024

VISTOS:

El OFICIO N°144-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA, con la que se hace saber la renuncia de parte de los miembros de la Comisión Organizadora de las Actividades por el Aniversario Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno - 2024, puesto a la vista en fojas ocho (08), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°144-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA, el presidente de la Comisión Organizadora de las Actividades por el Aniversario Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno - 2024, alcanza el acta en la parte de la comisión renuncia a las obligaciones que se les ha generado mediante la Resolución Directoral Regional N°314-2024/DRS-PUNO-OERRHH; por lo que corresponde reconstituir dicha comisión;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos N°190 y N°191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo N°2 de la Ley N°27867, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo N°18 de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organiza de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la "Comisión Organizadora de las Actividades por el Aniversario Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno- 2024", el mismo que quedara conformada conforme al siguiente detalle:

01.- CPC. JORGE ARTURO ZECENARRO MUELLE

PRESIDENTE.



03.- CPC. ROSALIA FLORES RIOS

TESORERA.

04.- JUANA ROSA SOTOMAYOR MENDOZA

MIEMBRO.

05.- MIGUEL ANGEL PREGUNTEGUI MANTILLA

MIEMBRO.



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la comisión y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33876

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA
DE PLANEACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
G.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A PENA
S.T. DE PERSONAL
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS